República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00647-00.

El gestor adjetivo del organismo accionante presenta la renuncia respecto del poder que ha sido conferido; acto que se acomoda a lo previsto por el inc. 3º, art. 76 del C.G.P., teniéndose que la dimisión fue acompañada por la comunicación enviada a la citada entidad interesada.

Así, **se acepta la denotada abdicación**, indicándose que ella pone término al mandato 5 días después de haberse presentado el memorial abordado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE ENERO DE 2023. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fae788203fb8e66efafe6a4665716e832f70f121bf4d098ace3dee6af5aafce**
Documento generado en 23/01/2023 06:21:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica